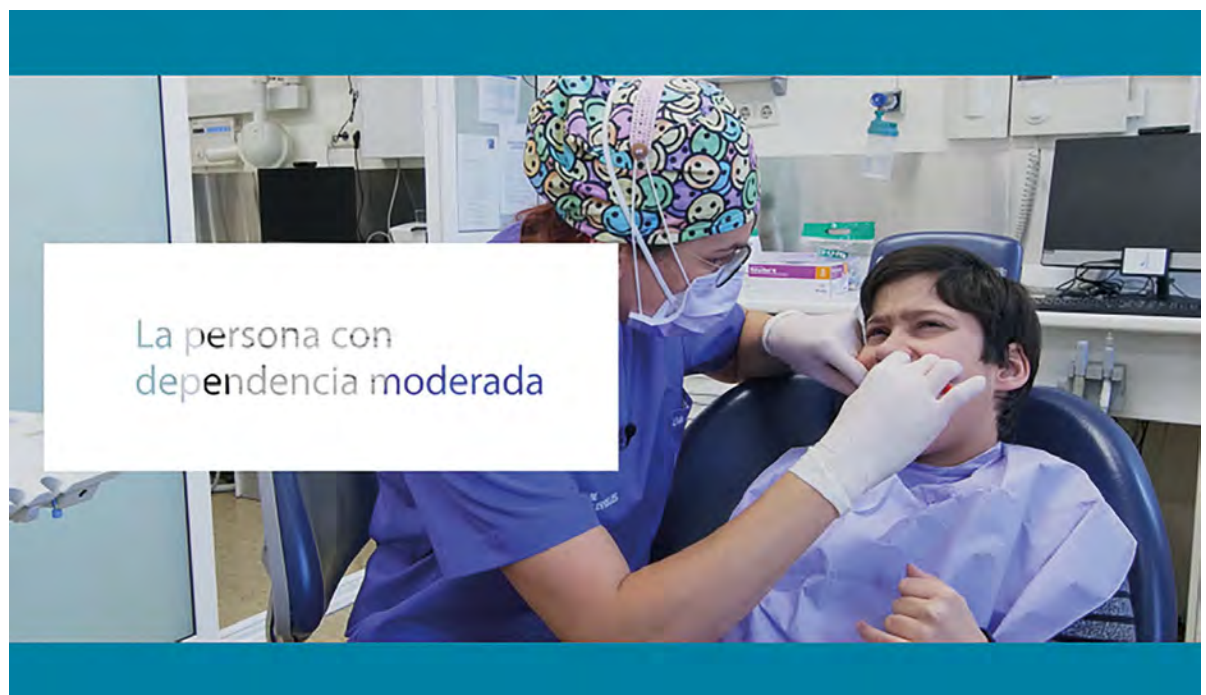


La salud oral, garantía del bienestar de las personas con daño cerebral adquirido

El mantenimiento de la higiene oral nos remite habitualmente a las limpiezas dentales, una caries, el trastorno que nos causa una extracción... Pequeñas molestias que se solucionan en breves plazos, que van poco más allá de los escasos minutos al día que dedicamos a los tres cepillados de rigor. Sin embargo, para una persona con daño cerebral adquirido el cuidado de la higiene oral puede marcar la diferencia entre una correcta alimentación y la desnutrición; entre la capacidad de comunicarse correctamente con las personas que la rodean y el aislamiento; entre un pronóstico favorable para la rehabilitación y el estancamiento o la atonía.

El daño cerebral adquirido es la discapacidad resultante de las secuelas que permanecen en la persona después de un ictus o un traumatismo craneoencefálico -existen otras causas, pero son minoritarias-. Una persona nacida sin daño alguno en el cerebro tiene, de repente, una lesión cerebral por alguna de las causas mencionadas y vuelve a casa con una discapacidad y una gran diversidad de problemas y secuelas asociadas. Entre las consecuencias más habituales del daño cerebral están la disfagia, problemas motores, parálisis musculares, alteraciones en la sensibilidad... Una serie de secuelas que se retroalimen-

tan, con enormes repercusiones para la calidad de vida de la persona, con el mantenimiento de una correcta higiene bucodental. Pero, además, es común que la persona con daño cerebral tenga falta de concentración, impulsividad o hiperactividad, vea afectada su memoria y/o el lenguaje, presente alteraciones conductuales leves y otras múltiples secuelas que prácticamente imposibilitan la asistencia a una consulta odontológica de las habituales. El modelo de atención al daño cerebral adquirido propuesto por el Imsero, que es, a su vez, el de las asociaciones agrupadas en FEGADACE, entiende la atención a la discapacidad des-





Begoña Hermida Val

Diplomada en Enfermería; Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria; Posgrado en Cooperación Internacional y Gestión de ONGD; Máster en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Salud Laboral.

Su trayectoria profesional comienza en 2002 en el campo de la sanidad en diferentes puestos asistenciales y de gestión y formación, pasando en 2008 a centrarse en el campo sociosanitario internacional, dirigiendo proyectos de salud pública y cooperación internacional en diferentes países. Es directora de FEGADACE desde el año 2018.

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL

FEGADACE

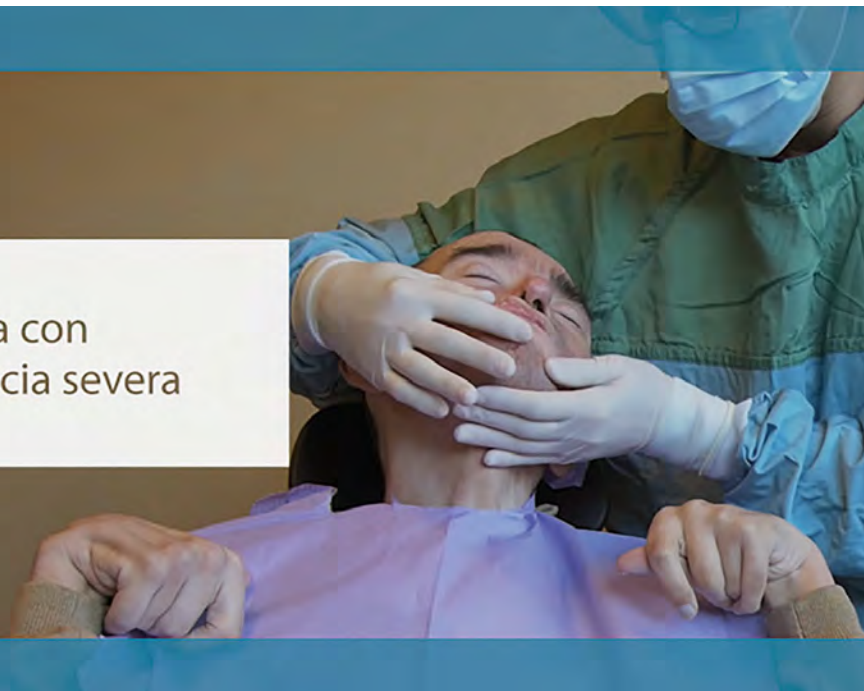
La Federación Gallega de Daño Cerebral (FEGADACE) es la entidad social que une, dinamiza y representa el movimiento asociativo del daño cerebral en Galicia, cuyo objetivo es desarrollar la acción social, institucional y técnica para conseguir la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral y de sus familias. Une a las cinco asociaciones gallegas de daño cerebral, con sede en A Coruña (ADACECO), Lugo (ADACE Lugo), Ourense (Renacer), Santiago (Sarela) y Vigo (Alento). Juntas representan a casi 2.000 familias.

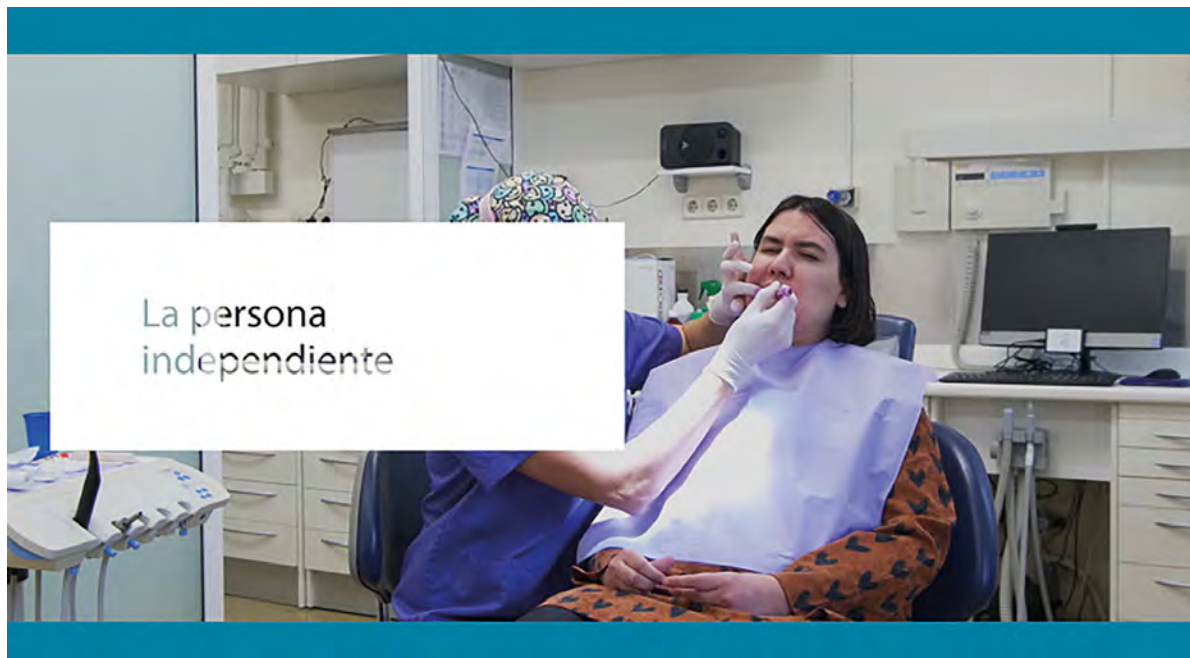
de una perspectiva integral e interdisciplinar, abordada desde diferentes disciplinas que actúan de manera coordinada con la persona y con su familia y entorno social. Es un modelo centrado en la persona y en su calidad de vida, individualizado, donde cada aspecto de la salud es importante para el mantenimiento o desarrollo de capacidades de la persona en función de unos objetivos determinados por sus expectativas, gustos y necesidades. No se trata de rehabilitar a una persona para que camine, sino de hacerla llegar a donde quiera en su silla de ruedas (sin descuidar, por supuesto, sus sesiones de fisioterapia).

La odontología y las personas con daño cerebral adquirido

¿Qué papel juega en todo esto la odontología? Se trata de una más del conjunto de disciplinas que deben abordar de manera integral la recuperación y mantenimiento de la persona con daño cerebral adquirido. ¿Y de qué manera puede hacerlo? Siguiendo el modelo desarrollado por la Unidad de Odontología para Personas con Necesidades Especiales de la Universidad de Santiago de Compostela. Esta Unidad, única en Galicia y de las pocas existentes en España, es el organismo de referencia para las personas con discapacidad en su territorio. Un grupo de trabajo movido por una filosofía que entiende la

La persona con
dependencia severa





“La Unidad de Odontología para Personas con Necesidades Especiales de la Universidad de Santiago de Compostela colabora con FEGADACE en un proyecto cuyo fin principal es la concienciación social sobre la estrecha relación entre salud oral y el daño cerebral, así como la importancia de una buena salud bucodental en las personas con daño cerebral, desde tres puntos de vista: el preventivo, el curativo y el formativo”

salud -también la oral- como un derecho, sin barreras, y el bienestar de la persona como una cuestión a abordar de manera integral. Por eso la Unidad colabora con FEGADACE en la ejecución de un proyecto cuyo fin principal es la concienciación social sobre la estrecha relación entre salud oral y el daño cerebral, así como la importancia de una buena salud bucodental en las personas con daño cerebral, desde tres puntos de vista: el preventivo, el curativo y el formativo.

Fruto de esta colaboración se han elaborado productos como tres tutoriales que ayudan a cuidar la higiene oral diaria de la persona con daño cerebral, dándole (a ella o a su cuidadora de referencia) recomendaciones sobre cómo abordarla en función de su autonomía personal. Se trata, de hecho, de tres vídeos en los que se aborda de manera individualizada la salud oral de la persona independiente, la persona en situación de dependencia moderada y la persona con dependencia severa. Se ha creado también una serie de vídeos formativos sobre ‘Salud Oral y Daño Cerebral’, dirigidos a actuales y futuros profesionales de la odontología, en los que se exponen los principios básicos de los cuidados odontológicos de las personas con daño cerebral, las causas de las alteraciones orales, su prevención y su tratamiento, y también la intrínseca correlación entre la periodontitis y la principal causa de daño cerebral, el ictus. Por último, se han editado dos folletos informativos dirigidos, por un lado, a cuidadoras de personas con daño cerebral y, por otro, a profesionales de la odontología, con consejos clave para asegurar una correcta higiene y salud bucodental en las personas con esta discapacidad. Como ente universitario, la Unidad de Odontología para Personas con Necesidades Especiales no solo cuida directamente de la salud oral de las personas con daño cerebral -y otras discapacidades-, sino que se preocupa de formar, en cada promoción, a profesionales capacitados/as y sensibilizados/as con la atención a la diversidad. Que trabaja por una odontología accesible en una sociedad sin barreras.